



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 52/2019.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 31 de octubre de 2019, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

350	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL	20.000,00
500	430	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.026,41
500	430	12000	SUELDO BASE A1	1.179,96
500	430	12006	TRIENIOS	454,10
500	430	15000	PRODUCTIVIDAD	339,53
TOTAL				24.000,00

PARTIDAS DE BAJA

300	932	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.000,00
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.000,00
350	241	14300	PLAN DE EMPLEO	20.000,00
TOTAL				24.000,00

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

500	942	46602	FAMSI	3.000,00
-----	-----	-------	-------	----------

PARTIDAS DE BAJA

500	942	46601	FAMP	3.000,00
-----	-----	-------	------	----------

Código para validación: **62FT2-8EOET-ADP34**Fecha de emisión: **5 de noviembre de 2019 a las 11:59:13**Página **2** de **2**

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 05/11/2019 08:48
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 05/11/2019 11:22
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de
 Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 05/11/2019 11:59

FIRMADO
 05/11/2019 11:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Intervención - Técnico 3 (Agustín Garçon Nuñez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 8:48:50 del día 5 de noviembre de 2019, por Secretaría General - Secretario (Felipe Alba Carrión) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:22:45 del día 5 de noviembre de 2019, o Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía - Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:59:10 del día 5 de noviembre de 2019 con certificado de AC Administración Pública. VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 242465897G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



C) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

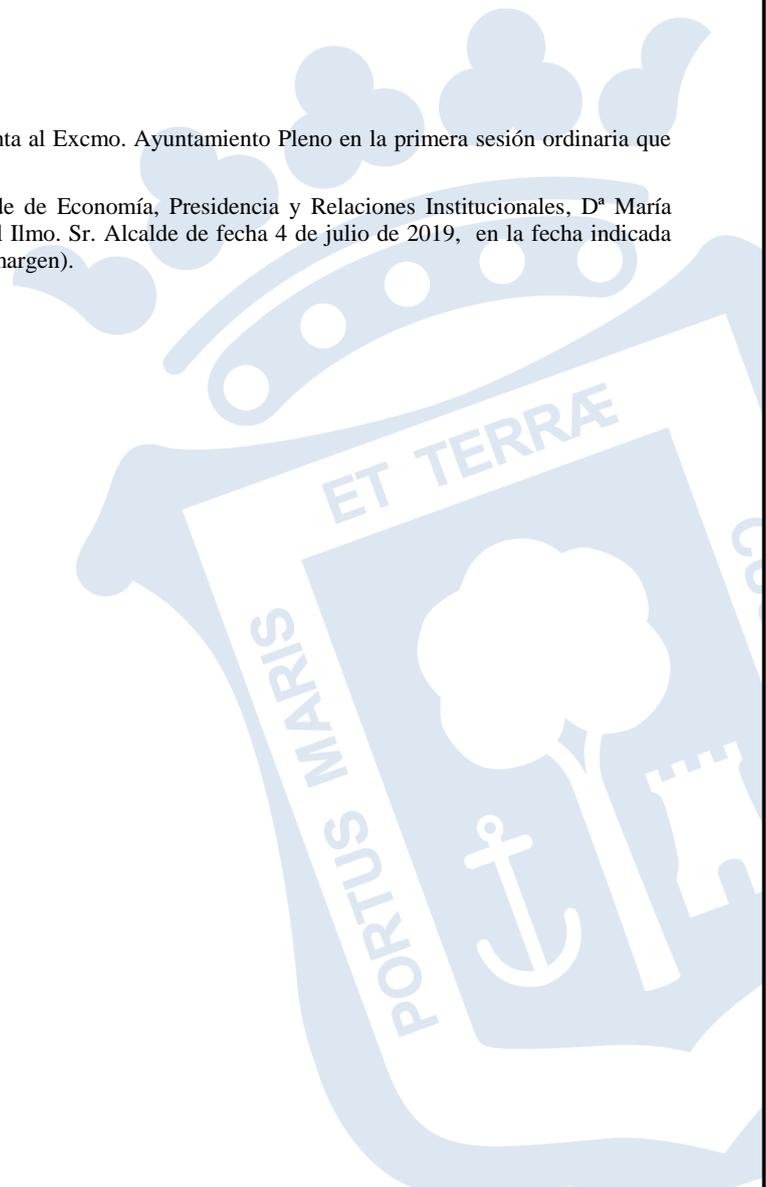
200	924	48943	SUBVENCIONES ASOCIACIONES	20.000,00
-----	-----	-------	---------------------------	-----------

PARTIDAS DE BAJA

200	924	48942	SUBVENCIONES BARRIADAS	20.000,00
-----	-----	-------	------------------------	-----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



Código para validación: **DND42-T7YS5-XP236**Fecha de emisión: **7 de noviembre de 2019 a las 14:46:54**

Página 1 de 3

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 07/11/2019 13:46
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 07/11/2019 13:53
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 07/11/2019 14:46

FIRMADO
 07/11/2019 14:46



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 53/2019.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 7 de noviembre de 2019, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

600	132	21391	REPARACIONES VEHÍCULOS	20.000,00
-----	-----	-------	------------------------	-----------

PARTIDAS DE BAJA

600	132	22104	VESTUARIO	20.000,00
-----	-----	-------	-----------	-----------

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

900	151	2279901	PLANEAMIENTO Y OBRAS	4.000,00
-----	-----	---------	----------------------	----------

PARTIDAS DE BAJA

900	151	2279912	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	4.000,00
-----	-----	---------	--------------------------	----------

OTROS DATOS

Código para validación: **DND42-T7YS5-XP236**Fecha de emisión: **7 de noviembre de 2019 a las 14:46:54**Página **2** de **3**

FIRMAS

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 07/11/2019 13:46
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 07/11/2019 13:53
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 07/11/2019 14:46

ESTADO

FIRMADO
 07/11/2019 14:46



C) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

350	433	2269961	OTROS GASTOS DIVERSOS	779,00
-----	-----	---------	-----------------------	--------

PARTIDAS DE BAJA

350	433	2279931	FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	779,00
-----	-----	---------	----------------------------	--------

D) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDA DE INGRESOS

47000		TRANSF. CTES. EMPRESAS PRIVADAS	71.495,00
-------	--	---------------------------------	-----------

PARTIDAS DE GASTOS

600	136	2219910	MATERIALES S.E.I.S.	42.897,00
600	136	15100	GRATIFICACIONES	28.598,00
		TOTAL		71.495,00

E) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDA DE INGRESOS

45002		TRANSF. CTES. CUMPL. CONVENIOS SERV. SOCIALES	1.197.072,72
-------	--	---	--------------

PARTIDAS DE GASTOS

400	231	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	1.197.072,72
-----	-----	-------	-------------------------	--------------

OTROS DATOS

Código para validación: **DND42-T7YS5-XP236**Fecha de emisión: **7 de noviembre de 2019 a las 14:46:54**

Página 3 de 3

FIRMAS

- 1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 07/11/2019 13:46
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 07/11/2019 13:53
- 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 07/11/2019 14:46

ESTADO

FIRMADO
07/11/2019 14:46

El documento electrónico ha sido aprobado por Intervención - Técnico 3 (Agustín Garçon Nuñez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:46:30 del día 7 de noviembre de 2019, por Secretaría General - Secretario (Felipe Albesa Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:53:28 del día 7 de noviembre de 2019, o Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía - Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:46:54 del día 7 de noviembre de 2019 con certificado de AC Administración Pública - VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 242465897G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**F) GENERACIÓN DE CREDITOS****PARTIDA DE INGRESOS**

72090	TRANSF. CAPITAL ADMÓN. GENERAL ESTADO	141.730,92
-------	---------------------------------------	------------

PARTIDAS DE GASTOS

200 342 63208	OBRAS ACCESIBILIDAD PALACIO MPAL. DEPORTES	141.730,92
---------------	--	------------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



Código para validación: **57B94-2KAVP-EUHAO**
 Fecha de emisión: **13 de noviembre de 2019 a las 11:09:09**
 Página 1 de 2

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 13/11/2019 08:12
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 13/11/2019 10:08
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 13/11/2019 11:08

FIRMADO
 13/11/2019 11:08



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 54/2019.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 12 de noviembre de 2019, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

100	1522	15000	PRODUCTIVIDAD	6.824,11
900	171	15000	PRODUCTIVIDAD	2.108,72
900	164	15000	PRODUCTIVIDAD	2.579,56
TOTAL				11.512,39

PARTIDAS DE BAJA

700	3321	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	6.512,39
700	3321	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.000,00
TOTAL				11.512,39

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

500	912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	7.294,36
-----	-----	-------	--------------------------	----------

PARTIDAS DE BAJA

500	942	46601	FAMP	7.294,36
-----	-----	-------	------	----------

Código para validación: **57B94-2KAVP-EUHAO**
 Fecha de emisión: **13 de noviembre de 2019 a las 11:09:09**
 Página 2 de 2

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 13/11/2019 08:12
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 13/11/2019 10:08
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de
 Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 13/11/2019 11:08

FIRMADO
 13/11/2019 11:08



C) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDA DE INGRESOS

42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES ADMÓN. GENERAL ESTADO	5.217,70
-------	--	----------

PARTIDAS DE GASTOS

200 311	2269902	PLAN LOCAL DE SALUD	5.217,70
---------	---------	---------------------	----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

Código para validación: **TXOFN-B5C3I-1D57N**Fecha de emisión: **19 de noviembre de 2019 a las 11:49:39**Página **1 de 2**

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 19/11/2019 10:00
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 19/11/2019 11:02
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/11/2019 11:49

FIRMADO
 19/11/2019 11:49



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 55/2019.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 19 de noviembre de 2019, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

700	3341	15000	PRODUCTIVIDAD	94.062,79
-----	------	-------	---------------	-----------

PARTIDAS DE BAJA

600	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL	80.000,00
-----	-----	-------	------------------	-----------

700	3341	16000	SEGURIDAD SOCIAL	14.062,79
-----	------	-------	------------------	-----------

TOTAL				94.062,79
--------------	--	--	--	------------------

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

400	231	12001	SUELDO BASE A1	5.000,00
-----	-----	-------	----------------	----------

PARTIDAS DE BAJA

400	231	2269910	ACTUACIONES Z.N.T.S.	5.000,00
-----	-----	---------	----------------------	----------

Código para validación: **TXOFN-B5C3I-1D57N**Fecha de emisión: **19 de noviembre de 2019 a las 11:49:39**Página **2** de **2**

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 19/11/2019 10:00
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 19/11/2019 11:02
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/11/2019 11:49

FIRMADO
 19/11/2019 11:49



C) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDA DE INGRESOS

45002	TRANSF. CORRIENTES CONVENIOS SERVICIOS SOCIALES	732.459,73
-------	---	------------

PARTIDAS DE GASTOS

400 231	2279906	AYUDA A DOMICILIO	732.459,73
---------	---------	-------------------	------------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

Código para validación: **D7C03-ZJ22U-QF1Q**Fecha de emisión: **22 de noviembre de 2019 a las 8:44:45**Página **1** de **2**

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 22/11/2019 08:21
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 22/11/2019 08:43
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/11/2019 08:44

FIRMADO
 22/11/2019 08:44



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 56/2019.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 21 de noviembre de 2019, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

800	912	48940	FUNCIONAMIENTO GRUPOS POLITICOS	31.712,66
-----	-----	-------	---------------------------------	-----------

PARTIDAS DE BAJA

800	912	16000	SEGURIDAD SOCIAL	31.712,66
-----	-----	-------	------------------	-----------

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

100	1522	15000	PRODUCTIVIDAD	1.408,12
-----	------	-------	---------------	----------

PARTIDAS DE BAJA

100	1522	15100	GRATIFICACIONES	1.408,12
-----	------	-------	-----------------	----------

Código para validación: **D7C03-ZJ22U-QF11Q**Fecha de emisión: **22 de noviembre de 2019 a las 8:44:45**

Página 2 de 2

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 22/11/2019 08:21
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 22/11/2019 08:43
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/11/2019 08:44

FIRMADO
 22/11/2019 08:44



C) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

900	151	2279901	PLANEAMIENTO Y OBRAS	7.698,88
-----	-----	---------	----------------------	----------

PARTIDAS DE BAJA

900	151	2279912	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	7.698,88
-----	-----	---------	--------------------------	----------

D) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDA DE INGRESOS

602			ENAJENACIÓN PARCELAS SOBRANTES	9.352,00
-----	--	--	--------------------------------	----------

PARTIDAS DE GASTOS

700	336	61906	ESCULTURAS	9.352,00
-----	-----	-------	------------	----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

Código para validación: **ROEZ2-CTT1A-RYTL6**Fecha de emisión: **26 de noviembre de 2019 a las 10:08:50**Página **1** de **2**

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 26/11/2019 08:31
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 26/11/2019 09:44
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/11/2019 10:08

FIRMADO
 26/11/2019 10:08



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 57/2019.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 22 de noviembre de 2019, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

800	920	2279911	SERVICIO MEDICO 2ª ACTIVIDAD	8.000,00
-----	-----	---------	------------------------------	----------

PARTIDAS DE BAJA

800	920	2269934	PREVENCION RIESGOS LABORALES	8.000,00
-----	-----	---------	------------------------------	----------

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

900	171	21097	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	65.525,77
900	1621	21901	RECOGIDA Y TRANSPORTE R.S.U.	143.545,28
TOTAL				209.071,05

PARTIDAS DE BAJA

900	171	21502	MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES	2.394,28
900	171	22111	HERRAMIENTAS PARQUES Y JARDINES	1.113,63
900	171	2219940	PRODUCTOS FITOSANITARIOS	6.822,44
900	171	2279933	ALCORQUES	7.469,00
900	171	2279934	PROYECTOS JARDINERIA	47.726,42
900	165	21910	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	143.545,28
TOTAL				209.071,05

Código para validación: **ROE2Z-CTT1A-RYTL6**Fecha de emisión: **26 de noviembre de 2019 a las 10:08:50**Página **2** de **2**

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 26/11/2019 08:31
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 26/11/2019 09:44
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de
 Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/11/2019 10:08

FIRMADO
 26/11/2019 10:08



C) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

900	920	2270001	LIMPIEZA DEPENDENCIAS	19.385,08
-----	-----	---------	-----------------------	-----------

PARTIDAS DE BAJA

900	920	22101	CONSUMO AGUA CORRIENTE	19.385,08
-----	-----	-------	------------------------	-----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



Código para validación: **0DHPU-Q6PT5-1W5LM**
 Fecha de emisión: **29 de noviembre de 2019 a las 9:41:14**
 Página 1 de 1

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 29/11/2019 08:44
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 29/11/2019 09:16
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/11/2019 09:41

FIRMADO
 29/11/2019 09:41



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 58/2019.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 28 de noviembre de 2019, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

600	135	2269928	PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
-----	-----	---------	------------------	----------

PARTIDAS DE BAJA

600	132	22104	VESTUARIO	1.000,00
-----	-----	-------	-----------	----------

B) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDA DE INGRESOS

42390			TRANSF. CTES. OTROS ORGANISMOS PUBLICOS ESTADO	17.086,51
-------	--	--	--	-----------

PARTIDAS DE GASTOS

600	136	2219910	MATERIALES S.E.I.S.	17.086,51
-----	-----	---------	---------------------	-----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

Código para validación: **WXCO-T79HY-IMSW8**Fecha de emisión: **4 de diciembre de 2019 a las 12:20:57**Página **1 de 2**

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/12/2019 08:50
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 04/12/2019 09:33
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 04/12/2019 12:20

FIRMADO
 04/12/2019 12:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Intervención - Técnico 3 (Agustín Garçon Nuñez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 8:50:51 del día 4 de diciembre de 2019, por Secretaría General - Secretario (Felipe Alba Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:33:24 del día 4 de diciembre de 2019, por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villademigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:20:57 del día 4 de diciembre de 2019 con certificación de AC Administración Pública. VILLADEMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245897G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 59/2019.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 3 de diciembre de 2019, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

600	136	15100	GRATIFICACIONES	12.000,00
-----	-----	-------	-----------------	-----------

PARTIDAS DE BAJA

600	132	15100	GRATIFICACIONES	12.000,00
-----	-----	-------	-----------------	-----------

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

200	311	2269902	PLAN LOCAL DE SALUD	1.100,00
-----	-----	---------	---------------------	----------

PARTIDAS DE BAJA

200	311	2269901	PROGRAMAS PROMOCION DE SALUD	1.100,00
-----	-----	---------	------------------------------	----------

OTROS DATOS

Código para validación: **WXCBO-T79HY-IMSW8**
 Fecha de emisión: **4 de diciembre de 2019 a las 12:20:57**
 Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/12/2019 08:50
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 04/12/2019 09:33
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 04/12/2019 12:20

ESTADO

FIRMADO
 04/12/2019 12:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Intervención - Técnico 3 (Agustín Garçon Nuñez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 8:50:51 del día 4 de diciembre de 2019, por Secretaría General - Secretario (Felipe Alba Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:33:24 del día 4 de diciembre de 2019, por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:20:57 del día 4 de diciembre de 2019 con certificado de AC Administración Pública. VILLADEAMIGO.SEGOVIA.MARIA - DNI 242456897G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



C) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

700	338	2279920	ACTIVIDAD CULTURAL	6.600,00
-----	-----	---------	--------------------	----------

PARTIDAS DE BAJA

700	333	2279929	CONTRATOS PRESTACIONES SERVICIOS	5.600,00
700	334	2260303	PLAN ESTRATEGICO CULTURA	1.000,00
TOTAL				6.600,00

D) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDA DE INGRESOS

45002		TRANSF. CORRIENTES CONVENIOS SERVICIOS SOCIALES	617.155,81
-------	--	---	------------

PARTIDAS DE GASTOS

400	231	2279906	AYUDA A DOMICILIO	617.155,81
-----	-----	---------	-------------------	------------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

Código para validación: **JYW9I-SC5C8-HMKQQ**
 Fecha de emisión: **17 de diciembre de 2019 a las 11:59:27**
 Página 1 de 2

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/12/2019 08:35
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 17/12/2019 11:47
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/12/2019 11:59

FIRMADO
 17/12/2019 11:59



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 60/2019.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 13 de diciembre de 2019, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

600	440	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.000,00
700	432	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.000,00
TOTAL				12.000,00

PARTIDAS DE BAJA

800	920	12100	COMPLEMENTO DESTINO	12.000,00
-----	-----	-------	---------------------	-----------

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

200	342	2260901	PRESTACIONES SERVICIOS EN BARRIADAS	482,10
-----	-----	---------	-------------------------------------	--------

PARTIDAS DE BAJA

200	342	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA	482,10
-----	-----	-------	--------------------	--------

Código para validación: **JYW9I-SC5C8-HMKQQ**
 Fecha de emisión: **17 de diciembre de 2019 a las 11:59:27**
 Página 2 de 2

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/12/2019 08:35
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 17/12/2019 11:47
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/12/2019 11:59

FIRMADO
 17/12/2019 11:59



C) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDA DE INGRESOS

42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES ADMON. ESTADO	42.165,77
-------	--	-----------

PARTIDAS DE GASTOS

400	231	2269973	FORMACION PACTO VILENCIA GENERO	8.000,00
400	231	2269974	SENSIBILIZACION PACTO VILENCIA GENERO	4.465,77
400	231	2279930	ASISTENCIA TECNICA PACTO VILENCIA GENERO	12.000,00
800	920	2269975	FORMACION PACTO VILENCIA GENERO	5.600,00
800	920	2269976	SENSIBILIZACION PACTO VILENCIA GENERO	4.000,00
600	132	2269977	FORMACION PACTO VILENCIA GENERO	4.500,00
600	132	2279930	ASISTENCIA TECNICA PACTO VILENCIA GENERO	3.000,00
600	132	2269974	SENSIBILIZACION PACTO VILENCIA GENERO	600,00
			TOTAL	42.165,77

D) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDA DE INGRESOS

45002	TRANSF. CORRIENTES CONVENIOS SERVICIOS SOCIALES	602.728,48
-------	---	------------

PARTIDAS DE GASTOS

400	231	2279906	AYUDA A DOMICILIO	602.728,48
-----	-----	---------	-------------------	------------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

Código para validación: **88KCM-0IRQ0-XKFJO**Fecha de emisión: **18 de diciembre de 2019 a las 12:06:31**Página **1 de 2**

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 18/12/2019 08:22
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 18/12/2019 10:26
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 18/12/2019 12:05

FIRMADO
 18/12/2019 12:05



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 61/2019.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 17 de diciembre de 2019, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

900	163	22700	LIMPIEZA VIARIA	375.951,46
-----	-----	-------	-----------------	------------

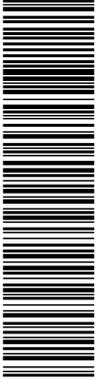
PARTIDAS DE BAJA

900	151	22104	VESTUARIO	8.373,31
900	165	22100	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO	59.200,00
900	171	21097	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	29.000,00
900	1522	21290	CONSERVACION Y MEJORA EDIFICIOS	16.603,08
900	1529	21260	MANTENIMIENTO PARKING CASA COLON	8.000,00
900	1529	21261	MANTENIMIENTO PARKING LOS ROSALES	8.349,00
900	1532	21099	REPARACION VIA PUBLICA	70.000,00
900	1532	21501	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	6.853,57
900	1621	21901	RECOGIDA Y TRANSPORTE R.S.U.	101.000,00
900	1621	21903	RECOGIDA RESIDUOS PUERTA A PUERTA	52,50
100	1729	2269940	REGISTRO MPAL. ANIMALES COMPAÑIA	4.520,00
100	1729	2279902	SALUD Y SANIDAD MEDIOAMBIENTAL	64.000,00
TOTAL				375.951,46

Código para validación: **88KCM-0IRQ0-XKFJO**Fecha de emisión: **18 de diciembre de 2019 a las 12:06:31**Página **2** de **2**

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 18/12/2019 08:22
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 18/12/2019 10:26
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 18/12/2019 12:05

FIRMADO
 18/12/2019 12:05



B) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDA DE INGRESOS

42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES ADMON. ESTADO	13.068,30
-------	--	-----------

PARTIDAS DE GASTOS

200 493	2269913	JUNTA ARBITRAL CONSUMO	2.283,81
200 493	63600	EQUIPOS INFORMATICOS	10.784,49
		TOTAL	13.068,30

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

Código para validación: **5M7TO-3WOFX-JTCHZ**
 Fecha de emisión: **19 de diciembre de 2019 a las 11:43:41**
 Página 1 de 2

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 19/12/2019 10:30
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 19/12/2019 10:37
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/12/2019 11:43

FIRMADO
 19/12/2019 11:43



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 62/2019.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 19 de diciembre de 2019, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

300	011	91311	AMORTIZACIONES PRESTAMOS EMVIHUSA	20.000,00
-----	-----	-------	-----------------------------------	-----------

PARTIDAS DE BAJA

300	011	91310	AMORTIZACIONES OPERACIONES L/P	20.000,00
-----	-----	-------	--------------------------------	-----------

B) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDA DE INGRESOS

91300			PRESTAMOS RECIBIDOS L/P	57.189.221,44
-------	--	--	-------------------------	---------------

PARTIDAS DE GASTOS

300	011	91310	AMORTIZACIONES OPERACIONES L/P	57.189.221,44
-----	-----	-------	--------------------------------	---------------

Código para validación: **5M7TO-3WOFX-JTCHZ**
 Fecha de emisión: **19 de diciembre de 2019 a las 11:43:41**
 Página 2 de 2

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 19/12/2019 10:30
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 19/12/2019 10:37
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de
 Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/12/2019 11:43

FIRMADO
 19/12/2019 11:43



C) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDA DE INGRESOS

91300	PRESTAMOS RECIBIDOS L/P	83.891.667,90
-------	-------------------------	---------------

PARTIDAS DE GASTOS

300 011	91310	AMORTIZACIONES OPERACIONES L/P	83.891.667,90
---------	-------	--------------------------------	---------------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 63/2019.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 27 de diciembre de 2019, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDA DE INGRESOS

45002	TRANSF. CORRIENTES CONVENIOS SERVICIOS SOCIALES	541.888,85
-------	---	------------

PARTIDAS DE GASTOS

400 231	2279906	AYUDA A DOMICILIO	541.888,85
---------	---------	-------------------	------------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

Código para validación: **CKQ GK-IDIR5-1023Q**Fecha de emisión: **23 de diciembre de 2019 a las 15:00:43**

Página 1 de 1

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 23/12/2019 13:09
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 23/12/2019 13:17
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 23/12/2019 15:00

FIRMADO
 23/12/2019 15:00



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 64/2019.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 23 de diciembre de 2019, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

300	011	31092	INTERESES PRESTAMOS PPP	60.000,00
-----	-----	-------	-------------------------	-----------

PARTIDAS DE BAJA

300	011	31091	INTERESES ENTIDADES BANCARIAS L/P	60.000,00
-----	-----	-------	-----------------------------------	-----------

C) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDA DE INGRESOS

45002	TRANSF. CORRIENTES CONVENIOS SERVICIOS SOCIALES	555.189,26
-------	---	------------

PARTIDAS DE GASTOS

400	231	2279906	AYUDA A DOMICILIO	555.189,26
-----	-----	---------	-------------------	------------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

Código para validación: **MM10Y-11CHS-TA0DR**Fecha de emisión: **30 de diciembre de 2019 a las 13:09:21**Página **1 de 1**

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 30/12/2019 12:56
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 30/12/2019 13:06
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/12/2019 13:09

FIRMADO
30/12/2019 13:09**DECRETO****Expte. Modificación Presupuestaria nº 65/2019.**

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 30 de diciembre de 2019, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**PARTIDAS DE ALTA**

300	011	31091	INTERESES ENTIDADES BANCARIAS L/P	450.000,00
-----	-----	-------	-----------------------------------	------------

PARTIDAS DE BAJA

300	011	31090	INTERESES ENTIDADES BANCARIAS C/P	12.000,00
300	011	91310	AMORTIZACIONES OPERACIONES L/P	438.000,00
TOTAL				450.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).